



# **PROTOCOLO DE ESTUDIANTE DESCOMPENSADO**



COLEGIO TÉCNICO  
**SAN ALFONSO**

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO**

**2026**



## 1. Descompensación emocional dentro de la sala de clases

### 1.1 Primera respuesta del docente o asistente

- El docente o asistente de la educación que se encuentre en la sala debe acercarse al estudiante para:
  - Preguntar qué le sucede.
  - Ofrecer apoyo inmediato (por ejemplo, salir de la sala si así lo requiere).
- Notificar **de inmediato** a Convivencia Escolar para evitar que el entorno del curso agrave el estado emocional del estudiante.

### 1.2 Abordaje por Convivencia Escolar y Dupla Psicosocial

- Un integrante de Convivencia Escolar retirará al estudiante de la sala y avisará a la **dupla psicosocial** para su intervención.
- La dupla psicosocial deberá **respetar la decisión del estudiante sobre el lugar donde necesita estar** para sentirse seguro/a.
- Se realizará una intervención destinada a:
  - Contener emocionalmente.
  - Escuchar activamente.
  - Estabilizar el estado emocional.

### 1.3 Evaluación y retorno a clases

- Convivencia Escolar evalúa si el estudiante:
  - Puede volver a clases, o
  - Debe retirarse a su hogar por seguridad y bienestar.



#### **1.4 Comunicación con el apoderado**

- Si es necesario el retiro del estudiante, Convivencia Escolar debe contactar al apoderado para:
  - Informar lo ocurrido.
  - Solicitar que se acerque al establecimiento a retirar al estudiante.

#### **1.5 Información preventiva de las familias**

- Se recuerda la importancia de que padres y apoderados informen al establecimiento sobre:
  - Situaciones críticas,
  - Crisis emocionales,
  - Diagnósticos médicos, que permitan un abordaje oportuno y adecuado por parte de la comunidad educativa.

### **2. Descompensación emocional en el patio**

#### **2.1 Primera respuesta**

- Cualquier miembro de la comunidad educativa debe acercarse al estudiante para:
  - Establecer diálogo.
  - Indagar la causa del malestar.
- Si corresponde, se debe informar de inmediato al **equipo psicosocial**.

#### **2.2 Abordaje por dupla psicosocial**

- La dupla psicosocial realizará una intervención, orientada a:
  - Contener.



- Escuchar.
- Estabilizar emocionalmente al estudiante.

### **2.3 Evaluación y decisiones**

- Convivencia Escolar evalúa retorno a clases o retiro del estudiante.

### **2.4 Comunicación con el apoderado**

- De ser necesario, Convivencia Escolar contactará al apoderado para el retiro del estudiante.

### **2.5 Casos de descompensaciones frecuentes**

- Si un estudiante presenta **tres o más descompensaciones emocionales durante la semana**, independiente de los días en que ocurran:
  - Convivencia Escolar citará al apoderado para:
    - Informar sobre la situación.
    - Reforzar la importancia de abordar el caso a través de un proceso psicológico externo.
- El establecimiento no puede asumir decisiones relacionadas al tratamiento de salud mental del estudiante; dichas decisiones corresponden al apoderado.

## **3. Descompensación física**

### **3.1 Primera respuesta**

- Identificar el tipo de descompensación y su causa.
- Alejar a otros estudiantes para resguardar la privacidad y seguridad del alumno/a.
- Si es posible, retirar al estudiante de la sala hacia un lugar seguro.



### **3.2 Comunicación y abordaje**

- Informar inmediatamente a Convivencia Escolar.
- Considerar antecedentes relevantes como:
  - Baja de presión
  - Epilepsia
  - Embarazo
  - Asma
  - Diabetes
  - Anemia o hambre
  - Hipotiroidismo / hipertensión
  - Enfermedades cardíacas
  - Crisis de ansiedad/angustia
  - Cefaleas o migrañas
  - Alergias
  - Consumo de sustancias

### **3.3 Contacto con el apoderado**

- Tras estabilizar y retirar al estudiante, Convivencia Escolar debe informar al apoderado y solicitar que lo retire.
- Se recomienda acudir a un centro de salud ante cualquier recaída o persistencia de síntomas.

### **4. Caso de requerir atención especializada**

Si el estado del estudiante lo amerita:



#### **4.1 Comunicación inmediata**

- Convivencia Escolar contactará al apoderado de forma urgente.

#### **4.2 Contacto con servicios de emergencia**

En paralelo, el establecimiento debe comunicarse con:

- **SAMU: 131**
- **Bomberos: 132**
- **Emergencia Municipal: 1487**